




la Solicitud de Asistencia Judicial Internacional o Carta Rogatoria solo procederá cuando la pena privativa de libertad para el delito investigado o juzgado no sea menor de un año y siempre que no se trate de delito sujeto a la legislación militar.

Los Jueces y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, solicitan Asistencia Judicial Internacional a las autoridades extranjeras. Las cual debe ser remitida a la autoridad central en materia se asisten judicial penal (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación)



La Fiscalía de la Nación en su calidad de Autoridad Central la presentará a través de la DGAL del MRE, previa la traducción al idioma que corresponda. El MRE la presentará por conducto diplomático al Estado Requerido



La Sala Penal Superior correrá traslado al Fiscal Superior y a los interesados por el plazo de 3 días, y previa vista de la causa, resolverá en el plazo de 5 días



En el trámite de ejecución intervendrá el MP y se citará a la Embajada del país solicitante para que se haga representar por un Abogado. Se aceptará la intervención de los abogados.



Corresponde actuar la diligencia de asistencia judicial al propio Juez, quien luego de ejecutarla, elevará las actuaciones a la Fiscalía de la Nación para su envío a la autoridad requirente por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores o en su caso directamente.



DILIGENCIAS QUE PUEDEN REQUERIRSE SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LOS TRATADOS:

- Notificación de resoluciones y sentencias, así como de testigos y peritos a fin de que presenten testimonio.
- Recepción de testimonios y declaraciones de personas.
- Exhibición y remisión de documentos judiciales o copia de ellos.
- Remisión de documentos e informes.
- Realización de indagaciones o de inspecciones.
- Examen de objetos y lugares.
- Práctica de bloqueos de cuentas, embargos, incautaciones o secuestro de bienes delictivos, inmovilización de activos, registros domiciliarios, allanamientos, control de comunicaciones.
- Facilitar información y elementos de prueba.
- Realización de indagaciones o de inspecciones.
- Examen de objetos y lugares.